



# Resolución Ministerial

N° 476-2019-MC

Lima, 14 NOV. 2019

**VISTOS**, el Informe N° D000255-2019-DGM/MC de la Dirección General de Museos; y, el Proveído N° D005975-2019-VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales;

## CONSIDERANDO:

 Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

 Que, mediante Cartas s/n de fecha 16 de octubre de 2019, la Jefa de Artes de la British Council cursa invitación a la Directora General de la Dirección General de Museos y al Director del Museo Arqueológico Nacional Brunning, para participar en la edición 2019 de la conferencia internacional "El Museo Reimaginado", que se llevará a cabo del 20 al 22 de noviembre de 2019, en la ciudad de Oaxaca, Estados Unidos Mexicanos;

 Que, conforme a lo señalado en los precitados documentos, el evento es organizado por la Fundación Teoría y Práctica de las Artes (TyPA) y constituye una excelente oportunidad de intercambio en la que profesionales del sector de museos y patrimonio cultural dialogarán sobre las líneas posibles y deseables de acción de sus instituciones, dados los contextos sociales en los que se ven inmersas; asimismo, en el marco del acuerdo de cooperación firmado recientemente entre el British Council y el Ministerio de Cultura, se considera conveniente que ambas instituciones participen en dicha conferencia para así poder potenciar su preparación para posteriores colaboraciones a través del Programa Transformando Museos para el Futuro, de la Academia Internacional de Museos del British Council;

 Que, a través del Informe N° D000255-2019-DGM/MC la Dirección General de Museos señala que el 31 de mayo de 2019 se ha suscrito un Convenio Marco de Colaboración Institucional entre el Ministerio de Cultura y el British Council sucursal Lima, con la finalidad de realizar acciones conjuntas para el desarrollo de programas en el ámbito de la formación y educación para la promoción, resiliencia y sostenibilidad del sector cultura, la gestión y conservación del patrimonio cultural material e inmaterial, y la gestión de audiencias en espacios culturales; por lo que consideran de suma importancia la participación del Ministerio de Cultura en el precitado evento, a fin de poder contribuir en la definición de acciones prioritarias del Programa Transformando Museos para el Futuro en el Perú, el cual viene brindando capacitaciones a los profesionales de los museos administrados por el Ministerio;

Que, con el Proveído N° D005975-2019-VMPCIC/MC el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales manifiesta su conformidad con el viaje en comisión de servicios;

Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática del referido evento y a los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Claudia María Pereyra Iturry, designada temporalmente en el cargo de Directora General de la Dirección General de Museos, y del señor Carlos Eduardo Wester La Torre, Director del Museo Arqueológico Nacional Brunning, a la ciudad de Oaxaca, Estados Unidos Mexicanos; para cuyo efecto la entidad organizadora del evento cubrirá los gastos de pasajes aéreos y viáticos;



Que, el artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Claudia María Pereyra Iturry, designada temporalmente en el cargo de Directora General de la Dirección General de Museos, y del señor Carlos Eduardo Wester La Torre, Director del Museo Arqueológico Nacional Brunning, a la ciudad de Oaxaca, Estados Unidos Mexicanos, del 19 al 22 de noviembre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



**Artículo 2.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los mencionados servidores deberán presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acudirán.



# Resolución Ministerial

Nº 476-2019-MC



**Artículo 3.-** Designar temporalmente a la señora María del Carmen Espinoza Córdova, para que en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones del cargo de Directora del Museo Arqueológico Nacional Brunning, a partir del 19 de noviembre de 2019 y en tanto dure la ausencia de su titular.

**Artículo 4.-** La presente resolución no irroga gasto alguno al tesoro público, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Regístrese y comuníquese.**

  
Francisco Petrozzi Franco  
Ministro de Cultura